



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 102 - 2009 - CMPP.

Puno, 30 de noviembre de 2009.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

Visto en sesión ordinaria de Concejo Municipal del día de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento con N° de Registro 08895, don Ernesto Eloy Colque Romero, solicita financiamiento para la publicación y difusión de su Libro "Lago Tititqaqa Maravilla Andina".

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante los informes N° 166 - 2009-MPP/GPP-SGP y el informe 288-2009-MPP/GPP/SGP, dan a conocer que conforme al Presupuesto Institucional de Apertura, lo requerido está presupuestado en la meta presupuestaria: Promoción e Incentivo de las Actividades Artísticas y Culturales, fondo aprobado según Acuerdo de Concejo N° 130-2008-CMP, indicando además, que para la procedencia del presente apoyo, es necesario que esta sea aprobada mediante Acuerdo de Concejo Municipal; informe que es corroborado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Opinión Legal N° 1028-2009-MPP/ASJU.

Que, en el desarrollo del debate sobre el presente apoyo, se ha efectuado la propuesta en el sentido de que sea la Municipalidad Provincial de Puno, quien a través del Órgano Ejecutivo, se encargue de la impresión de 1,000 (un mil), ejemplares, proposición que fue aprobada por el Concejo Municipal.

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

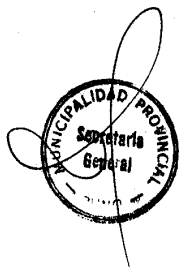
Estando al uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;

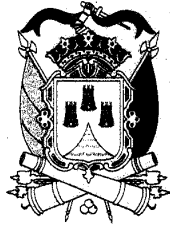
ACUERDO:

Artículo 1°.- ENCARGAR al Órgano Ejecutivo de la Municipalidad Provincial de Puno, la impresión de 1,000 (un mil), ejemplares del libro "Lago Tititqaqa Maravilla Andina", de Ernesto Eloy Colque Romero

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Órgano Ejecutivo de la Municipalidad Provincial de Puno, la implementación de las acciones administrativas y presupuestales que sean necesarias, para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero del presente Acuerdo, sujetándose al marco legal correspondiente.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, la revisión del texto previa a su publicación.





Concejo Provincial de Puno

Artículo 4°.- ENCARGAR la implementación del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, la Gerencia de Administración y Gerencia de Planificación y Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Abog. ALLAN E. MONZÓN GRANDA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Ing. Luis Bustón Casilla
Alcalde